

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENCARGADOS DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Ambito

AÑO VI N° 16
Octubre de 2002

Registral



25
Años
AAREPA



Escribir sobre los 25 años de la Asociación de Encargados me provoca principalmente gratitud y responsabilidad.

Me invita a hacer memoria y recordar con gratitud el pasado, vivir con entusiasmo el presente y proyectar el futuro a pesar del contexto de crisis por el que hoy atraviesa la Nación.

En este número tratamos de reflejar nuestro pasado; que lo sintetizaría en un trabajo institucional de seriedad, rigor, idoneidad y, esfuerzo en aras del fortalecimiento de la tarea cotidiana de los titulares de Registro, en un marco de tolerancia y sana convivencia con cada sector integrante del sistema registral, con una clara vocación de servicio, teniendo como ejes la seguridad jurídica, y la prestación de un servicio público eficiente.

Como grupo humano, la AAERPA ha cumplido el rol de campo de aprendizaje y de experiencia vivencial de los miembros que la componen. A lo largo de los años se fue transformando en el grupo de pertenencia natural de los que hacemos de esta actividad nuestra profesión habitual. Hoy tenemos un modelo y un estilo institucional que se fue consolidando en el tiempo y que debemos preservar.

Por supuesto que la memoria también refleja los desencuentros, la falta de grandeza, los miedos, la arrogancia que todos tenemos y que hoy más que nunca vemos aflorar en cada sector de nuestra sociedad fragmentada, pero esas conductas se ven eclipsadas en la instancia superadora que es la institución.

Quiero en estas líneas manifestar mi agradecimiento a los que me precedieron. A aquellos que iniciaron el camino, a los que permanecieron y con su trabajo constante le dieron vida, continuidad y crecimiento. Y junto con los que hoy me acompañan expresar nuestro compromiso de trabajar, desde este pequeñísimo lugar, y en aras de sobrepasar y superar el discurso disolvente en el que estamos sumergidos todos los argentinos, de ser superadores de los enunciadores de la desgracia, que día a día discutiendo sobre lo estéril, van destruyendo las instituciones e impidiendo la construcción de una Argentina distinta que sin lugar a dudas es posible.

ALEJANDRO O. GERMANO

Publicación de AAERPA - Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor

AÑO VI N° 16
Octubre de 2002

Comisión Directiva de AAERPA

Presidente: Dr. Alejandro Oscar Germano
Vicepresidente: Dr. Francisco Iturraspe
Tesorera: Dra. Rita Pérez Bertana
Secretaria: Sr. Gonzalo Cabrera Figueroa
Pro Tesorera: Dra. Silvina Nosiglia

Vocales Titulares

Dra. Lidia Vigiola
Dr. Carlos Ruiz
Dr. Rubén Ángel Pérez
Cdr. Alberto Bruno
Cdr. Alberto D'Innocenzo
Dr. Favia Fuentes
Dr. Claudio Lange
Dra. María Velez de Isern
Dr. Luis Bertalot
Dr. José María González
Dra. Silvia Berella
Dr. Julio Ricardo Graham
Dr. Eduardo Fermín Uranga
Dr. Ermo Pesuto

Tribunal de Ética

Dr. Alvaro González Quintana
Esc. Juan Clemente Jauretche
Dr. Luis Rapani

Órgano de Fiscalización

Dr. Miguel Ángel Casco Miranda
Dr. José María Orué Hernández

Dirección de AAERPA: Cerrito 242 3er. Piso
"T" (1010 - Capital Federal)
TE: (011) 4382-8878
E-mail: aaerpa@infovia.com.ar - WebSite:
www.aaerpa.org

Colaboración Periodística

Marcelo Bannin
Hugo Puppo

Arte

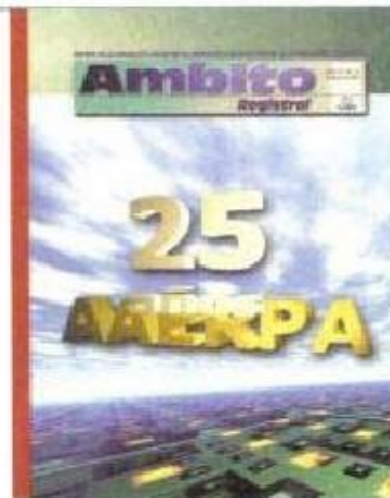
PACK PRODUCCIONES PUBLICitarias

Impresión

Formularios Carcos S.R.L.
México 3038 - Cap. Federal
4956-1028 4931-8459 4932-6345

Registro de la Propiedad Intelectual N° 84.824

AÑO VI N° 16
Octubre de 2002



AAERPA: UNA HISTORIA DE LOGROS Y CONQUISTAS

6

GRACIAS!!!

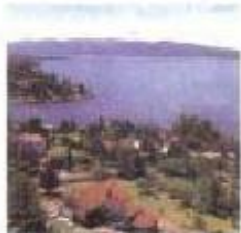
9



LOS CUATRO CONGRESOS NACIONALES DE AAERPA.

10

**V CONGRESO NACIONAL -
2002 EN VILLA CARLOS
PAZ - CÓRDOBA**



14

**INTEGRANTES DEL COMITÉ
EJECUTIVO**

18

**LOS PROTAGONISTAS -
COMISIONES DIRECTIVAS DE
AAERPA EN LOS 25 AÑOS DE
EXISTENCIA.**

26



**DR. JORGE ALBERTO
LANDAU - ENTREVISTA -
EL INTERVENTOR DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL
OPINA SOBRE LA ACTIVIDAD
REGISTRAL Y AAERPA**

16

MENSAJES DE FELICITACIONES

20

ESTATUTO

29

**15 DELEGACIONES ZONALES EN
TODO EL PAÍS**

22

AAERPA: UNA HISTORIA DE LOGROS Y CONQUISTAS.

Cuando una entidad conmemora un nuevo año de vida es habitual dirigir la mirada hacia atrás, realizar una rápida recopilación de los hechos pasados y "tirar un subtotal", es decir, hacer un balance para evaluar los resultados obtenidos. Todo esto adquiere mayor relevancia cuando se trata -como en el caso de AAERPA- de veinticinco años de vida, las bodas de plata de la entidad que nuclea a los encargados de registros automotor del país.

PUNTAPIÉ INICIAL.

La creación de AAERPA se remonta al 21 de octubre de 1977 y obedece a la necesidad lógica y natural de reunir en una asociación a los encargados de registros del país, dándoles una representación jurídica y el asesoramiento y la capacitación necesarias.

Por aquellos tiempos uno de los principales logros de la entidad durante sus inicios fue la creación del primer digesto, realizado por un encargado de registro de la ciudad de La Plata, el Dr. Eduardo García, quien recopiló, ordenó y clasificó cada una de las normas existentes para cada trámite, dando lugar luego a un sintético memo de trámite por trámite. Corría 1978 y el Dr. García ya era presidente de AAERPA; él mismo tuvo a su cargo la modificación efectuada en 1985. Tiempo después, en 1993, la Dirección Nacional confeccionó un nuevo digesto, ya como un cuerpo único normativo, teniendo en cuenta el original digesto como material de asesoramiento.

PRIMERA PUBLICACIÓN.

En diciembre de 1986 se crea "Legajo C", la primera publicación de AAERPA, con aparición bimestral. Se trataba de un órgano de difusión interno y externo con material específico de la actividad, pero también con notas de interés general, como humor, poesía y columnas de opinión, entre otras.

Esta publicación, antecedente indiscutible de "Ambito Registral", fue el primer medio de co-

municación entre los cerca de quinientos funcionarios distribuidos en todo el país, además de llegar a los colegios de escribanos y de abogados, cámaras de gestores e integrantes del Poder Judicial en general. En "Legajo C" participaban Rita Pérez Bertana, Eduardo Ferrara, Carlos Zavala y Mariano Abarca. Pero, además merece destacarse el invaluable trabajo de Heriberto De La Llave -vicepresidente de AAERPA por aquella época- quien durante varios años se desempeñó como Director de "Legajo C", brindándole al medio el esfuerzo necesario para que se constituyera en una herramienta de continua comunicación institucional.

Por otra parte, desde estas páginas no puede omitirse la destacada actuación de Carlos Edgar Sánchez, Encargado de Registro de Río Gallegos -quien fuera Delegado Zonal de AAERPA y miembro de la Comisión Directiva- ya que tuvo a su cargo la dirección general de Ambito Registral desde el sur argentino, haciendo confluir en esta publicación notas de interés para los asociados de todo el país.

AAERPA EN LA WEB

Desde diciembre del año 2000, la Asociación incorporó su presencia en la red virtual mediante la confección de una página web, con una amplia gama de servicios para los titulares de registros de todo el país (www.aaerpa.org).

TRIBUNAL DE ÉTICA

En el año '86 -con fecha 5 de julio- la Asamblea de la Asociación resuelve la creación de un Tribunal de Ética, con alcance para todos los encargados asociados y con el cometido de regular las relaciones interregistrales.

ESTABILIDAD LABORAL.

Entre los logros alcanzados en estos primeros veinticinco años de vida, la sanción del Decreto 644 de 1989 ocupa un lugar preponderante. Se

trata de la norma que otorgó estabilidad laboral a los encargados registrales y en cuya redacción si bien no participó la Asociación, no caben dudas que la pluma ejecutora estuvo influenciada por el reclamo de los encargados y de AAERPA durante mucho tiempo con respecto de este tema.

DELEGACIONES Y SEDE PROPIA.

La clásica división de la Capital Federal y el interior también se planteó como queja en esta actividad. Por ello, en la década del '90 se modificó el estatuto de la Asociación para que la Comisión Directiva estuviera integrada por un Comité Ejecutivo (encargados de Capital Federal y Gran Buenos Aires) y por las flamantes Delegaciones Zonales de todo el país, con lo cual se logró una auténtica representación federal de todos los encargados del territorio nacional. Esto tuvo gran significado institucional, ya que rompió el centralismo conductivo, debido a que los delegados zonales que funcionan como vocales de la Comisión Directiva son amplia mayoría con respecto al Comité Ejecutivo.

En la misma década, diciembre de 1992, AAERPA alcanza otro significativo logro, como fue la adquisición de una sede propia ubicada en la calle Cerrito del centro porteño, cristalizando así una de las motivaciones expuestas en la primera asamblea de la entidad.

SERVICIOS PARA SOCIOS.

Cuando a partir de 1986/87 los registros comenzaron a percibir los aranceles correspondientes a los trámites surgió el riesgo sobre la recaudación, por lo que la entidad incluyó en la cuota societaria un seguro para cubrir tal contingencia. Para ello AAERPA logró que las compañías admitieran dicho riesgo y otorgaran un seguro para dinero en caja y en tránsito, ya que los encargados de registro son funcionarios públicos pero responden con su patrimonio por errores cometidos.

En el 2001, AAERPA logró con gran esfuerzo un nuevo servicio para sus asociados: el se-

guro de mala praxis, incluyendo el costo del mismo en la cuota social.

CAPACITACIÓN Y CONGRESOS.

Por decisión de la entidad se encaró una constante y sistemática tarea para difundir las normas registrales, tanto en el ámbito de los encargados, de los mandatarios y gestores que trabajan en la actividad como en los claustros académicos.

En este sentido, la Asociación participó en el dictado de cursos de post-gradó en la Universidad de Buenos Aires – Facultad de Derecho y en las Asociaciones Argentinas de Abogados y Escribanos. Para transmitir estos conocimientos AAERPA organizó cursos y jornadas en todo el país. Además, se concretaron cuatro congresos nacionales con las respectivas comisiones de debates y sus conclusiones, destacándose el último por su carácter internacional, con funcionarios de Perú, Costa Rica y Uruguay.

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN.

El Ministerio de Justicia, mediante Resolución N° 12 de 1997, dispuso la creación de un tribunal de evaluación para quienes aspiran a ser encargados de registros, integrado por un representante del Ministerio de Justicia, uno de la Dirección Nacional y, por primera vez, un representante de AAERPA. Se trata de algo inédito en la historia de la institución, ya que es la primera oportunidad en que se la menciona en un documento oficial.

Esta nota intenta reflejar, en una apretada síntesis, la cadena de conquistas hilvanada en estos fructíferos primeros veinticinco años de vida de AAERPA, más allá de la permanente y silenciosa labor que desarrolla diariamente en favor de los asociados de los registros seccionales y de las tareas específicas relacionadas con la actividad registral.



GRACIAS!!!



En estos primeros veinticinco años de vida institucional, el Comité Ejecutivo -en nombre de la Comisión Directiva de AAERPA- agradece a sus asociados de todo el país por el constante e incondicional acompañamiento recibido.

Este reconocimiento también quiere significar el esfuerzo y la dedicación que los encargados han puesto en cada convocatoria de la Asociación.

Las Gracias con mayúscula incluye especialmente a los delegados zonales por la colaboración y predisposición brindadas para acortar distancias, mejorar la comunicación en todo el país y acercar su valiosa óptica de la realidad regional.

Finalmente el agradecimiento se extiende a todos los que trabajan en el ámbito registral, quienes con su profesionalismo han permitido la jerarquización de la actividad.

A todos y por todo lo antedicho, MUCHAS GRACIAS.



AAERPA: ORGANIZADOR DE CUATRO CONGRESOS NACIONALES

Uno de los objetivos buscados por AAERPA, a lo largo de toda su trayectoria, fue crear ámbitos en donde los asociados pudieran debatir y obtener conclusiones respecto de diversas problemáticas relacionadas con la actividad que los nuclea.

En este sentido, una de las actividades que AAERPA organizó sobre este aspecto fueron los Congresos Nacionales de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor.

En esta nota, Ámbito Registral efectúa un breve repaso histórico que sintetiza la realización de aquellos congresos, fruto del esfuerzo de la Asociación.



♦ I CONGRESO NACIONAL DE ENCARGADOS DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR - 1993

Se llevó a cabo en la Capital Federal, durante los días 7 y 8 de octubre de 1993, en dependencias del Colegio de Escribanos de la Capital Federal. Su funcionamiento fue coordinado por la Dra. Lidia Viggiola. El Congreso sesionó en cinco comisiones de trabajo, contándose en cada una de ellas con la colaboración de funcionarios de la Dirección Nacional.

Las palabras de apertura estuvieron a cargo del por aquel entonces Subdirector Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Dr. Enrique del Canto, y la clausura fue realizada por el Director Nacional, Esc. Mariano A. Durand.

Participaron del I Congreso más de 150 titulares de Registro de todo el país, los que demostraron sólidos conocimientos del Régimen Legal del Automotor, trabajando durante ambas jornadas en la búsqueda de compatibilizar criterios de registración, analizando e interpretando la normativa vigente, propendiendo reformas que hagan a una mayor seguridad registral y a un mejor funcionamiento del sistema en general.

♦ II Congreso Nacional de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor - 1996

Para este segundo gran encuentro nacional de los titulares de registros, la Comisión Directiva de AAERPA eligió la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Se realizó entre los días 14 y 16 de noviembre de 1996, en el Hotel Mayorazgo donde la concurrencia -más de 200 asistentes- y activa participación en las comisiones de trabajo fue la esperada desde el comienzo de su organización.

Fue presidido por el titular de AAERPA, en aquel momento, Dr. Álvaro González Quintana, y contó con la presencia -entre diversas autoridades- del subsecretario de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Emelio Salin Abraham, quien representó al gobernador provincial, Dr. Jorge Pedro Busti.



Temario analizado por las comisiones durante el desarrollo del II Congreso Nacional, declarado de interés provincial y municipal por las autoridades locales:

- Comisión n° 1: "Informática Registral del Automotor: INFOAUTO - Digesto Informatizado".
- Comisión n°2: "Convenio con Direcciones de Rentas. Regulación de un convenio marco aplicable en todas las jurisdicciones del país".
- Comisión n° 3: "Prenda (Ley de Prenda y Decreto n° 897/95). Leasing y Dominio Fiduciario (Ley n° 24.441)".
- Comisión n° 4: "Régimen jurídico, impositivo y contable del Encargado de Registra. Decreto n° 335/884 y Decreto n° 644/89".
- Comisión n° 5: "Técnico Registral I: Reserva de prioridad y recursos. Decreto n° 335/88. Calificación registral de los bienes. Cosas especiales de Transferencia. Temas Registrales varios. Motovehículos".
- Comisión n° 6: "Técnico Registral II: Régimen Jurídico del Automotor. Sugerencias y Análisis. Baja de Automotor. R.P.A., Verificaciones".

La coordinación general del congreso estuvo bajo la responsabilidad de la Delegación Zonal Entre Ríos, encabezada por el Dr. Hermo Luis Pesuto y los Encargados de Registros de esa zonal.

presentado en el acto inaugural por el Ministro de Gobierno, Dr. Jorge Eduardo Chávez. También fue declarado de interés municipal por el Intendente de El Calafate, Dr. Néstor Méndez.

El III Congreso Nacional contó –además– con la presencia del Director y Subdirector Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Dres. Mariano Alberto Durand y Enrique Raúl Del Canto, respectivamente.

Por parte de AAERPA –entidad organizadora– asistió la Comisión Directiva en pleno, encabezada por el Presidente, Dr. Álvaro González Quintana, miembros de Comité Ejecutivo y Delegados Zonales de todo el país.

Más de cien ciudades de todo el país estuvieron representadas por los Encargados Registrales, socios y no socios, quienes fueron los protagonistas de este encuentro de suma importancia para su actividad.

En esta oportunidad asistieron especialmente invitados para exponer las realidades de la registración en sus respectivos países, el Director General de Registros de la República Oriental del Uruguay, Esc. Juan Pablo Croce Urbina, el Gerente de Bienes Muebles – Oficina Registral de Lima y Callao del Perú, Dr. Álvaro Delgado Scheelje, y el Director de Registros de Costa Rica, Dr. Mario Saborio Valverde.



• III Congreso Nacional de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor - 1998

En esta oportunidad, el punto de encuentro para el desarrollo del III Congreso Nacional fue la Villa Turística de El Calafate, en la Provincia de Santa Cruz. La reunión se llevó a cabo entre el 9 y el 11 de octubre de 1998 y contó con las disertaciones de Registradores Latinoamericanos, quienes expusieron sus experiencias y modalidades de trabajo ante más de 300 personas que representaron a todas las provincias.

Este conclave fue declarado de interés provincial por el Gobernador de la provincia de Santa Cruz, Dr. Néstor Carlos Kirchner, quien estuvo re-

TEMARIO DEBATIDO EN LAS COMISIONES DEL III CONGRESO NACIONAL:

- Comisión nº 1:** Título II, Capítulo: Inscripciones Iniciales.
Título I, Capítulo X: Hoja de registro y documentación en general para agregar al legajo "B".
Título I, Capítulo XI: Comunicaciones judiciales y administrativas.
- Comisión nº 2:** Título I, Capítulo IV: De los Peticionarios y la forma de acreditar identidad o personería.
Título I, Capítulo V: Certificación de firmas.
Título I, Capítulo VI: Lugar de radicación de los automotores.
Título I, Capítulo VII: Verificación de los automotores.
- Comisión nº 3:** Título II, Capítulo III: Trámites varios.
Título II, Capítulo XIII: De los contratos de prenda con registro.
Título II, Capítulo XV: Rectificación de datos.
- Comisión nº 4:** Reglamento interno de normas orgánica - funcionales.
Título I, Capítulo III: Aranceles, estado y remisión de documentación.
- Comisión nº 5:** Título II, Capítulo II: Transferencias.
Título II, Capítulo VIII: Título del automotor.
Título II, Capítulo IX: Cédula de identificación del automotor.
Título II, Capítulo XII: Uso del automotor.
Título II, Capítulo XVIII: Impuestos y declaración jurada de bienes registrales.
- Comisión nº 6:** Título II, Capítulo IV: Denuncia de venta y de transmisión de posesión o tenencia.
Título II, Capítulo V: Denuncia de compra.
Título II, Capítulo XVI: Placas de identificación provisoria y permisos de circulación de motovehículos.
Título I, Capítulo XII: Registro de mandatarios.
Título I, Capítulo I: Solicitudes Tipo.
Título I, Capítulo II: Presentación y recepción de solicitudes - Cargo Normas de procesamiento.
Título II, Capítulo XIV: Informes de estado de dominio, consultas de legajo y de consultas registrales.

• IV Congreso Nacional de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor - 2000

El último Congreso Nacional organizado por AAERPA, que reunió a encargados de registros



TEMARIO DEBATIDO EN LAS COMISIONES DEL IV CONGRESO NACIONAL:

- Comisión nº 1:** Control interno de gestión. Métodos y sistemas que permitan al Encargado un efectivo control sobre la gestión integral de su registro.
- Comisión nº 2:** Motovehículos. Aspectos normativos y económicos que hacen a la actividad de estos registros.
- Comisión nº 3:** Relaciones entre la informática y la técnica registral. Reformas al sistema informático para optimizar su función de herramienta de la actividad registral.
- Comisión nº 4:** Técnica registral. Normativa. Propuestas de creación de nuevos trámites.
- Comisión nº 5:** Decreto nº 335/88. Trámites observados. Reserva de prioridad. Recursos.

de todo el país, se desarrolló en la Capital Federal, los días 5 y 6 de octubre de 2000. Al igual que en los anteriores congresos nacionales, se hicieron presente autoridades de la Dirección Nacional de

los Registros de la Propiedad Automotor y de toda la Comisión Directiva de AAERPA, presidida por el Dr. Álvaro González Quintana.



V Congreso Nacional de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor y Motovehículos - 2002

Este año Villa Carlos Paz recibe a los Encargados de Registros – El V Congreso Nacional se desarrollará los días 25 y 26 de octubre de 2002 – Costos de inscripción y alojamiento – Cronograma de actividades – Temario de debate en las cinco comisiones de trabajo.



A pesar de la difícil situación económica por la que atraviesa el país, AAERPA mantiene activo uno de los objetivos principales que ha perseguido en sus 25 años de existencia, en lo que respecta a propiciar ámbitos de encuentro para la reflexión y el debate acerca de los temas relacionados con la actividad de los encargados registrales.

*AAERPA convoca en
Villa Carlos Paz - Córdoba*

Es así como la organización del V Congreso Nacional de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor ya está prácticamente finalizada y la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, se prepara para reunir a todos los encargados de registros del país.

En esta oportunidad, la coordinación general del congreso estará a cargo de la Tesorera de la Comisión Directiva de AAERPA, Dra. Rita Pérez Bertana, quien solicitó la colaboración de los encargados titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos, con el fin de que aporten la mayor cantidad de inquietudes sobre los temas propios del desarrollo de la actividad.

El Congreso se realizará entre el 25 y 26 de octubre del presente año en el Hotel Portal del Lago, Salón Lago, ubicado en la avenida Cabrera JL y Álvarez Gob., Villa Carlos Paz, Córdoba. El gerente comercial de dicho establecimiento, Sr. Walter López, está a cargo de recepcionar las reservas de alojamiento (TE.: 03451-424931/32, 427772 y 423438), a fin

de que los concurrentes obtengan los descuentos acordados oportunamente.

• INSCRIPCIÓN

El costo de inscripción es de \$50 para socios y de \$100 para no socios. Este importe incluye, además de la inscripción, los coffee-break de los días viernes y sábado, el envío de las conclusiones del V Congreso vía e-mail, certificado de asistencia y el almuerzo clausura en el Salón Auditorium.

Los acompañantes que deseen concurrir al Almuerzo Clausura, deberán abonar \$50 que incluye -para ellos- un paseo por el Lago San Roque.

La inscripción podrá realizarse vía e-mail (aaerpa@infovia.com.ar) o al fax 011-4382-8878 o personalmente en AAERPA, Cerrito 242 3° I - Capital Federal (lunes, miércoles y viernes de 10 a 15 hs.)

• COSTO ALOJAMIENTO HOTEL PORTAL DEL LAGO

Precios por día.

*Por PAX, habitación single:
\$59.-*

*Por PAX, habitación doble:
\$47.-*

*Por PAX, dpto. por 3 y por
4:\$39.-*

El costo incluye alojamiento, desayuno americano, cocheras, piscinas (una climatizada), tenis, paddle, fútbol cinco, sauna y room service.

• CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VIERNES, 25 DE OCTUBRE

09:00 a 09:45

Acreditaciones

10:00 a 10:30

Acto de apertura

Coffee break

11:00 a 13:00

Trabajo en comisiones

Almuerzo libre

15:00 a 17:00

Trabajo en comisiones

Coffee break

17:30 a 19:00

Trabajo en comisiones

Cena libre

Sábado, 26 de octubre

09:00 a 10:30

Lectura de conclusiones

Coffee break

11:00

*Asamblea Anual Ordinaria
de AAERPA*

Almuerzo Clausura (informal)

• TEMARIO DE DEBATE EN COMISIONES

*Comisión n° 1: RINOF,
Reglamento Interno de Normas Orgánico Funcionales*
Comisión n° 2: Motovehículos
Comisión n° 3: Unificación de los convenios de Rentas
Comisión n° 4: AAERPA, Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor
Comisión n° 5: DNTR, Digesto de Normas Técnico Registrales



Dr. Jorge Alberto Landau

INTERVENTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

SU VISIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD

La Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios es la máxima autoridad oficial que tiene a su cargo la responsabilidad de supervisar el funcionamiento de toda la actividad registral del país. En este marco, **Ámbito Registral** consideró oportuno, para esta edición especial, recabar la opinión de quien está al frente de esta tarea, el **Dr. Jorge Alberto Landau**, quien ejerce la intervención de dicha Dirección Nacional en un momento crítico para la Argentina.



Con una total predisposición para el diálogo, el **Dr. Landau** aceptó acercarnos su pensamiento respecto de diversos aspectos que hacen a nuestra actividad y aprovechó la presencia de este medio como herramienta de comunicación para un número importante de encargados registrales y para diversas organizaciones afines.

-¿Cuál es su diagnóstico particular sobre el Sistema Registral del Automotor en estos momentos?

-Pese a las graves dificultades económicas por la que atraviesa la sociedad argentina en general y el

estado en particular, el sistema registral continúa avanzando en la implementación de nuevos trámites, que tienden a brindar a los usuarios mejores y mayores servicios así como en el cabal aprovechamiento de los recursos del sistema. Por

otra parte, se encuentran en su etapa final de realización proyectos destinados a modernizar el funcionamiento de los Registros Seccionales (informatización de Motovehículos, incorporación al sistema integrado de anotaciones personales de los Registros Prendarios, instalación de una nueva versión del sistema INFOAUTO en los Registros del Automotor). Asimismo, esta Intervención se encuentra aborcadada a la reorganización de algunos sectores de la Dirección Nacional a fin de una mejor utilización de los recursos humanos y materiales existentes. Todo ello, con el convencimiento de que no sólo

deben adoptarse –como también se está haciendo– medidas coyunturales para paliar los efectos de la crisis económica, sino también encarar las acciones para que el sistema registral se encuentre en condiciones de dar respuesta a mayores demandas cuando ésta concluya.

El funcionario no quiso pasar por alto cuál es su visión sobre el rol que cumplen cada uno de los Registros Seccionales distribuidos a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional, sobre lo cual afirmó: **“los Registros Seccionales constituyen la piedra angular del sistema. Esta Dirección tiene como cometido la organización y supervisión de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, que no son**

otra cosa que la conjunción de cada uno de los Registros Seccionales que lo integran. Estaríamos confundiendo los roles –agregó– si pretendiéramos una Dirección que fuese el centro del sistema. La prestación del servicio público registral que hace a la esencia misma del Estado –como todo servicio público– es brindado por los Registros Seccionales, siendo obligación ineludible de esta Dirección dictar las normas para su funcionamiento y ejercer los controles pertinentes para garantizar su adecuación a éstas”.

-¿Con qué panorama se encontró en la Dirección Nacional al asumir?

-Decir que mi presencia fue gravitante para que la DN se pusiera en marcha cuando ya asumí es mentira, pero decir la Dirección funciona sola también es mentira.

No me parece ético abrir juicio sobre mis antecesores, considero que deben ser mis superiores, los mismos usuarios y agentes del sistema los que evaluarán la diferencia entre mi gestión y la gestión anterior.

-¿Qué rol estima que tiene AAERPA dentro del Sistema?

-Los Encargados Titulares de los Registros son el eje del sistema a los cuales sirve la Dirección Nacional. Tratándose de 1116 Encargados Titulares de Registros de autos y motovehículos resulta obvio que el rol de AAERPA es indispensable para expresar la voz de quienes cotidianamente representan la cara expuesta del sistema registral y agradezco poder mantener una fluida relación con AAERPA porque de allí han surgido cantidades de iniciativas que hemos podido ejecutar para beneficio de toda la organización registral.

Por otra parte, quisimos conocer qué proyectos se encuentran en estudio en la Dirección Nacional, sobre la actividad, a lo que el Dr. Landau dijo: “como ya se ha dicho, a la brevedad comenzará la instalación de la nueva versión del sistema INFOAUTO, que recoge las sugerencias planteadas en los distintos congresos y reuniones llevadas adelante por esa asociación en los últimos años, al igual que las novedades tecnológicas que permitirán un sistema más amigable y sencillo con mayores seguridades para la transmisión de la información”.

Finalmente el Interventor de la Dirección Nacional agregó que “también se encuentra avanzada una propuesta de modificación del régimen de concursos para la cobertura de Registros vacantes, que recoge los objetivos de transparencia y equidad del actualmente vigente, combinándolo con un procedimiento racional y significativamente más económico que permita su real implementación. Desde lo técnico registral –concluyó– se continúa avanzando en la concreción de nuevos trámites a brindar por los Registros Seccionales para satisfacer reclamos de los distintos actores del sistema”.



INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO

En otros artículos de esta misma edición nos hemos ocupado de distintos aspectos relacionados con la creación y la trayectoria de AAERPA, pero también es oportuno y de interés abordar el presente de la entidad y la de sus principales conductores. Por ello, estimamos conveniente reflejar sintéticamente el perfil de los cinco integrantes del Comité Ejecutivo, cuerpo principal de la Comisión Directiva de AAERPA.



• **Dr. Alejandro Oscar Germano (Presidente).**

Nacido en 1963, es abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; y mediador.

Desde 1988 es el Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Capital N° 23. En AAERPA se desempeñó como Revisor de Cuentas, Vocal, Prosecretario y Tesorero.

Dentro de su actividad docente debe mencionarse su intervención como profesor adjunto en Derecho Constitucional I, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; profesor adjunto en Derecho Político en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador. Actualmente es profesor adjunto interino de Teoría del Estado en la Facultad de Derecho de la U.B.A.

También participó en cursos sobre el Régimen Legal del Automotor en la Cámara de Mandatarios del Automotor y Asociación de Gestores Administrativos, y en el curso sobre Régimen Registral Inmobiliario del Colegio Profesional Inmobiliario de Martilleros Públicos.

Entre los cursos y seminarios realizados por Germano merecen destacarse Introducción a la Teoría del Estado, Partidos Políticos Argentinos, cursos sobre Historia Política Argentina, numerosos cursos

en la especialidad de mediación y resolución de conflictos, II Jornadas Nacionales sobre Régimen Legal Automotor, Congresos Nacionales de Encargados de Registros y XI Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral.

En el ámbito profesional se desempeña como abogado, habiendo realizado también actividad profesional en el área de comunicación institucional y encuestas de opinión.



• **Dr. Francisco Alberto Iturraspe (Vicepresidente).**

Recibido de abogado en 1966 en la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Litoral, desde septiembre de 1969 es Titular del Registro Automotor de Santa Fe N° 2.

Se desempeñó como Profesor Adjunto Interino de la Cátedra de Derecho Civil V en la Facultad de Derecho de la Universidad del Litoral y como Profesor Adjunto de la Cátedra de Derecho Civil I en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe.

También actuó como Delegado Regional en la Dirección General de Comunas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, asesor letrado del Banco del Interior y Buenos Aires S.A. y apoderado del Banco Palmares S.A.

Concurrió a numerosos congresos y cursos de Derecho Civil y Derecho Bancario y, actualmente (además de ejercer su profesión de abogado), colabora con la Cátedra de Práctica Profesional de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa Fe, en materia Registral, para los alumnos que egresan.



• **Dra. Rita Silvia Pérez Bertana (Tesorera).**

Nacida en 1948, se recibió de abogada en 1974 en la

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Morán, en donde también fue Docente Autorizada Interina en la Cátedra Derecho Civil V. Desde 1984 es Encargada Titular del Registro Seccional de la Propiedad Automotor de Capital Federal Nº 27.

Participó de numerosos Cursos y Seminarios, entre los que merecen destacarse los siguientes: Curso Derecho de Familia y El Problema Social y Jurídico del Concubinato (Colegio Abogados de Cdad. Bs. As.), Jornadas de Actualización- Trámites del Automotor y su Régimen Legal, Jornadas sobre Régimen Legal del Automotor (Universidad de Belgrano y Neuquén) y Congresos Nacionales de Encargados de Registros.

También lo hizo en el IV Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho, XI, XIII y XIV encuentros del Comité Latinoamericano de Consulta Registral y Congreso Internacional Derechos y Garantías en el Siglo XXI.

Ha sido coordinadora y expositora en numerosos cursos para mandatarias de automotores, post-grados para abogados y capacitadora en cursos de Especialización para Encargados de Registros, sobre el Régimen Legal del Automotor.



• **Sr. Gonzalo Cabrera Figueroa (Secretario).**

Nacido en 1963, luego de haber desarrollado una destacada labor empresaria, desde hace once años es el Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad Automotor Campana Nº 2.

Entre la actividad académica de la que participó merecen resaltarse las Jornadas sobre Régimen Jurídico del Automotor- Responsabilidad Civil y Comercial, realizadas en el Colegio de Abogados de Campana, el XI Encuentro Latinoamericano

de Consulta Registral y el dictado de cursos de la especialidad en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires.



• **Dra. Silvina Nosiglia de Cella (Profesora).**

Nacida en 1957, se recibió de abogada en 1982 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la cual dos años antes, en 1980, ya había obtenido el título de Procuradora, siendo Mediadora desde 1996. Desde diciembre de 1988 es Encargada Titular del Registro Nacional de la Propiedad Automotor Posadas 2.

Entre sus antecedentes laborales sobresalen los siguientes: Auxiliar en la Secretaría Penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Relatora de la Sala en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Cámara Federal de Capital Federal y participación en el Estudio Jurídico del Dr. Andrés D'Alessio.

Dentro de la profusa actividad desarrollada se destaca su participación en la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico, los seminarios "Debito Proceso Legal de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires" y "Necesidades Jurídicas y Políticas que funden una Reforma Constitucional".

Asimismo, intervino en el XI Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, Entrenamiento de especialización en Mediación Familiar, Mediación Comunitaria (Defensoría del Pueblo de la Cdad. de Bs. As.), Primero y Segundo Coloquios de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, y Segundo Encuentro Nacional de Mediadores en Red.



MENSAJES DE FELICITACIONES

Con motivo de celebrarse los 25 años de la fundación de AAERPA, el presidente de su Comisión Directiva está recibiendo por estos días numerosas cartas de felicitaciones para quienes integran la Asociación. A continuación, *Ámbito Registral* reproduce los conceptos salientes de algunos de tales mensajes ya que, por razones de espacio y fecha de cierre de edición, se hace imposible transcribirlos en su totalidad:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo del 25º aniversario de la Asociación Argentina de Encargadas de Registros de la Propiedad del Automotor. En tal sentido, le hago llegar por este medio mi más cordiales saludos, resaltando la importante labor desarrollada durante estos años, descontando que continuarán aunando esfuerzos para el futuro". (Dr. Guillermo De Sanctis – Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación).

"Tengo la suerte de poder, circunstancialmente, estar al frente de este Organismo lo que me permite poder trabajar en conjunto con una Organización que cumple un cuarto de siglo. No es fácil mantener viva una Organización durante tanto tiempo. Solamente puede hacerse si está legitimada por la sociedad y por sus integrantes. Es por eso que quiero saludar a la Institución por un lado pero por otro quiero felicitar a sus actuales directivos por mantener activa a la Asociación desde hace tantos años y agradecerles a su presidente el Dr. Alejandro Germano, al vicepresidente Dr. Francisco Iturraspe y al secretario Dr. Gonzalo Cabrera, porque estuvieron acompañando mi gestión desde un primer momento incondicionalmente, y con su apoyo y sus ideas hemos podido sobrellevar esta primera parte del año que fue tan difícil. Esperemos que esta segunda parte sea mucho mejor que este tan duro primer semestre del 2002 y que cuando se acerque fin de año podamos mirar atrás y decir que lo peor ya pasó". (Dr. Jorge Landau - Interventor de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios).

"Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., a fin de hacerle llegar, en nuestro propio nombre y en el de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), el más cordial saludo con motivo del 25º Aniversario de la Asociación Argentina de Encargadas del Registro de la Propiedad del Automotor. Apravechamos la oportunidad para destacar la importante tarea que realiza AAERPA y comprometer el esfuerzo de la FACA para trabajar en conjunto por la plena vigencia del Estado de Derecho y la Seguridad Jurídica en la República Argentina". (Dres. Pablo Miguel M. Mosca y Ángel Bruno, Presidente y Vicepresidente 1º, respectivamente, de FACA).

"En nombre y representación del Consejo Federal del Notariado Argentino, queremos hacerle llegar nuestras más calurosas felicitaciones por el 25º Aniversario de la Fundación de esa prestigiosa Asociación. Asimismo, le rogamos que, por su digno intermedio, las haga extensivas a los demás miembros de esa entidad que tienen el cometido y el privilegio de conducirla". (Dres. Jorge L. Robiera y Omar A. Fenoglio – Presidente y Vicepresidente, respectivamente del Consejo Federal del Notariado Argentino).

"Me dirijo a Ud. con motivo de los 25 años de vuestra Institución, para expresarle mi reconocimiento por la actividad desplegada por esa Asociación, que sin lugar a dudas o contribuido al desarrollo y al mejoramiento del sistema registral". (Dr. Mariano Durand – Ex Director Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios).

"Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de cumplirse 25 años desde el nacimiento de esa Institución que Ud. dignamente preside. Con tal motivo quiero por su intermedio felicitarlos por la labor desplegada a lo largo de estos años y por los valiosos aportes que Uds. Han realizado para el perfeccionamiento del sistema registral" **(Dr. Enrique Raúl del Canto – Ex Subdirector Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios).**

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para hacerle llegar nuestros saludos, con motivo de cumplirse el 25º aniversario de la creación de vuestra institución. Va con ellos nuestro reconocimiento a la labor realizada a favor del sistema registral del automotor". **(Tonelli, Pérez Cortés & Radaelli – Abogados).**

"Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de hacerle llegar un caluroso saludo en el 25º aniversario de la creación de esa entidad. Aprovecho la oportunidad para hacer votos por la continuidad de la fecunda labor que ella desarrolla en defensa de los intereses de sus asociados y de los usuarios de los servicios" **(Dres. León C. Arslanián, Carlos A. Beraldi, Mario E. Kaminker y Asoc. – Estudio Jurídico).**

"ADEFA – Asociación de Fábricas de Automotores - felicita a la AAERPA en el 25º aniversario de su fundación y les desea un futuro pleno de éxitos". **(Sr. Miguel Eduardo Zorroaquin).**

"En estos 25 años de AAERPA, queremos hacerle llegar nuestras más sinceras felicitaciones augurándoles éxito para la continuidad de la misma". **(Dr. Horacio Delorenzi – Director General de ACARA).**

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para, por su intermedio, hacer llegar a esa institución nuestra calurosa adhesión a la celebración de su vigésimo quinto aniversario y a la par de felicitarlos por la importante trayectoria cumplida en ese lapso, deseables la mejor de las venturas en su futuro accionar institucional y en el de sus integrantes". **(Dr. Carlos Barila – Director General de la Cámara del Comercio Automotor).**

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. Con motivo de hacerles llegar nuestras felicitaciones por los 25 años de esa prestigiosa Institución, formulando los mejores augurios". **(José Romay y José María Maggiani, Presidente y Vicepresidente 1º, respectivamente, de la Cámara Argentina de la Motocicleta – CAM).**

QUINCE DELEGACIONES ZONALES DE AAERPA EN TODO EL PAÍS

Desde que AAERPA fue creada, en 1977, se fueron incorporando a la Asociación encargados de registros de todo el país. En la década del '90, una de las inquietudes planteadas en el seno de la Comisión Directiva fue la representación que los encargados de registros de diferentes regiones nacionales tenían en la estructura que los nuclea.

A partir de allí, y mediante una modificación en el estatuto de la Asociación, se determinó que la Comisión Directiva estuviera integrada por un Comité Ejecutivo (representado en sus cargos por encargados de Capital Federal y Gran Buenos Aires) y por los representantes de cada una de las Delegaciones Zonales de todo el país, bajo la figura de vocales.

En esta nota, *Ámbito Registral* detalla los diferentes Delegaciones Zonales de AAERPA en todo el territorio nacional, las provincias y localidades que abarcan y quiénes las representan en la Comisión Directiva a cada una de ellas.

• Delegación Sur de la Provincia de Buenos Aires

Zonas que representa: Viedma, Puán, Pigüé, Coronel Suárez, Coronel Pringles, Guaminí, Daireaux, Guatrache, Tornquist, Coronel Dorrego, Punta Alta, Patagones, Médanos y Bahía Blanca.



Delegado Zonal:
Carlos Ruiz – Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Bahía Blanca - Nº 1, desde el 20-12-1985.

Síntesis curricular: Carlos Ruiz es abogado y ejerce la profesión desde 1974. Se especializó en las áreas civil, comercial y laboral, particularmente en sociedades y asociaciones civiles. Entre 1976 y 1995 fue asesor jurídico y apoderado de varias empresas dedicadas al transporte automotor de personas. Asimismo, desarrolló y logró inscribir en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas varios estatutos bajo la forma de sociedades anónimas, que contemplan la especial modalidad de lo que se dio en llamar "empresa consorcio", para tipificar la particular asociación de los propietarios de transporte urbano de personas. Fue gestor administrativo (1969-1973) especializándose en el área de Registros de la Propiedad Automotor.

Síntesis curricular: Carlos Ruiz es abogado y ejerce la profesión desde 1974. Se especializó en las áreas civil, comercial y laboral, particularmente en sociedades y asociaciones civiles. Entre 1976 y 1995 fue asesor jurídico y apoderado de varias empresas dedicadas al transporte automotor de personas. Asimismo, desarrolló y logró inscribir en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas varios estatutos bajo la forma de sociedades anónimas, que contemplan la especial modalidad de lo que se dio en llamar "empresa consorcio", para tipificar la particular asociación de los propietarios de transporte urbano de personas. Fue gestor administrativo (1969-1973) especializándose en el área de Registros de la Propiedad Automotor.

Carlos Ruiz fundó y presidió la empresa Servicios Aéreos Bahienses S.A., dedicada desde 1989 y hasta 1999 al transporte aéreo de personas en las modalidades de aerotaxi, ambulancia, emergencias, escuela para pilotos y correo privado

(AEROSAB POSTAL), extendiendo sus servicios a todo el país. Integró la red mundial como representante de Federal Express.

• Delegación Ribera Norte de Buenos Aires

Zonas que representa: San Isidro, Olivos, Tigre, San Fernando, Campana, Moreno, Escobar, Pilar y Zárate.

Delegado Zonal: Julio Graham – Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional San Fernando, Nº 1.

• Delegación Mar y Sierras

Zonas que representa: Mar del Plata, Pinamar, Pehuajó, Municipio Urbano de la Costa, Olavarría, Tandil, Balcarce, Dolores, Miramar, Rauch, Ranchos, Lobería y Tres Arroyos.

Delegado Zonal: Eduardo Fermín Uranga – Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Pinamar, desde 1987.

Síntesis curricular: de profesión abogado y procurador, el Dr. Uranga egresó de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de

la Universidad de La Plata en noviembre de 1981. También cursó estudios de mediador en el Colegio de Abogados de Dolores y, desde el 2001, efectúa el postgrado de especialización en Derecho de Familia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Desde el año 1982 se desempeña en un estudio jurídico de la ciudad de Pinamar. Ejerció la docencia en la Escuela de Enseñanza Media N° 1 "Corbeta Uruguay" (1982/87).

Entre los años 1983 y 1985 ocupó el puesto de secretario del Honorable Concejo Deliberante de Pinamar. Posteriormente fue elegido concejal y llegó a ejercer la presidencia del mismo.

Entre 1999 y 2000 fue presidente de la Asociación de Abogados del Tuyú. Hasta el año pasado, y desde 1998, fue miembro del Consejo de Administración de Telpin (Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.).

• Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zona que representa:
Capital Federal.



Delegada Zonal: Lidia E. Viggiola

Encargada Titular del Registro Nacional de la Propiedad del

Automotor, Seccional Capital Federal - N° 39.

Síntesis curricular: Abogada. Profesora regular adjunta de la cátedra Instituciones de Derecho Privado y Económico I de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. La Dra. Viggiola ejerce la presidencia de la Comisión de Derecho Civil de la Asociación de Abogados de Buenos Aires y es integrante de los Institutos de Derecho de Familia y Derecho Registral del Colegio Público de Abogados de Buenos Aires.

Fue docente en las Universidades de Belgrano y del Salvador y ha organizado -en dos oportunidades- el curso de postgrado sobre Régimen Jurídico del Automotor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Entre sus principales publicaciones se destacan: "Locación de servicios y locación de obra", "Locación de cosas" y "Posesión y tenencia de automotores", sendos libros junto con Eduardo Molina Quiroga (Editoriales Astrea, La Ley y Sésamo,

respectivamente).

• Delegación Centro Este de la Provincia de Córdoba

Zonas que representa: Hernando, Río Tercero, Embalse, General Cabrera, Río Cuarto, Ucocha, Villa María, Huinca Renancó, La Carlota, Leones, Bell Ville, San Agustín, Pozo del Molle, Arroyito, Morteros y Oliva.

Delegado Zonal: Luis Bertalot - Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Hernando.

• Delegación Córdoba Centro

Zonas que representa: Córdoba capital, Villa Allende, Carlos Paz, Río Segundo y Río Ceballos.

Delegado Zonal: Alberto Bruna - Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Córdoba - N° 11.

• Delegación Pancho Ramírez

Zona que representa: Entre Ríos.

Delegado Zonal: Ermo Pesuto - Registro Seccional Paraná N° 1

• Delegación Norte de la AAERPA

Zonas que representa: Formosa, Chaco, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.

Delegado Zonal: José María González - Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Formosa - N° 2, desde 1992.

Síntesis curricular: el Dr. González egresó con el título de abogado en 1982 de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. En la función pública se desempeñó, entre 1983 y 1984, como asesor del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa y desde 1984 y hasta 1987 fue jefe del Departamento de Fiscalización Legal del citado Tribunal. Posteriormente y hasta 1992 se desempeñó en el mismo organismo en calidad de Director de Juicios de Responsabilidad. En la actividad privada ejerce su profesión en diferentes fueros y jurisdicciones de la provincia de Formosa desde 1982. También ocupó funciones de síndico suplente, en representación del capital privado, del Banco de la Provincia de Formosa (1986-1988).

Actualmente, además de a actividad registral y del ejercicio de su profesión, es el encargado de la Gestión Cobranza

Externa de Préstamos en Mora de la Cartera Hipotecaria de la Delegación Formosa del Banco Hipotecario Nacional. Por otra parte y desde 1995 es mandataria judicial del Banco Hipotecario S.A., en jurisdicción de la provincia de Formosa.

En el ámbito académico se desempeñó como profesor de las materias Derecho Comercial y Derecho Administrativo en diversas escuelas provinciales del nivel medio.

• Delegación Cuyo

Zonas que representa: San Luis, San Juan y Mendoza.



Delegado Zonal: Alberto D'Innocenzo - Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Mendoza - N° 9, desde el 1° de abril de 1989.

Síntesis curricular: se recibió de contador público nacional el 23 de setiembre de 1969. Entre 1979 y 1989 se desempeñó como Encargado Suplente del Registro Automotor n° 1, seccional Mendoza.

En el ámbito docente fue profesor adjunto de la cátedra Contabilidad I en la Facultad San Francisco Mendoza, durante 1971 y 1972.

Desarrolló la tarea de auditor en la Contaduría General

de Gobierno de la Provincia de Mendoza entre 1973 y 1976. En la actividad privada se desempeñó como asesor de empresas en diversos estudios contables hasta 1997.

• Delegación Nordeste de la AAERPA

Zonas que representa: Misiones e Ituzaingó (Corrientes).

Delegado Zonal: Favio Fuentes - Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional El Dorado, Misiones.

• Delegación Patagonia Norte

Zonas que representa: Neuquén y Río Negro.

Delegado Zonal: Rubén Pérez - Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Neuquén -N° 2.

• Delegación Patagonia Austral

Zonas que representa: Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego.

Delegado Zonal: vacante.

• Delegación Sur Provincia de Santa Fe

Zonas que representa:

Rosario, Casilda, Arroyo Seco, San Lorenzo, Rufino, Firmat, Venado Tuerto, Cañada de Gómez, Alcorta, Las Rosas, Arteaga, Chañar Ladeada, Villa Cañas y Villa Constitución.

Delegada Zonal: María Cristina Velez de Isern - Encargada Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Rosario - Nº 5, desde 1983.

Síntesis curricular: El 9 de mayo de 1970 egresa de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario con el título de abogada. La Dra. Velez de Isern se especializó en Minoridad y Familia y obtuvo el doctorado en Derecho (2001). También obtuvo el título de mediadora otorgado por el Ministerio de Justicia de la Nación. Cursó estudios de post-gradado sobre Derecho de Menores (1992/3) y Perfeccionamiento Docente (1995/6).

En el ámbito docente, entre varios puestos, se desempeñó como jefa de Trabajos Prácticos en el Instituto de Minoridad y Familia - Facultad de Derecho de la U.N.R., ad honorem (1985/88), profesora de la cátedra optativa Mediación de la misma Facultad (1999), docente investigadora del Ministerio de Educación - Secretaría de Recursos Humanos (1994) y adscripta a la cátedra de Derecho Agrario en la Facultad de Derecho de la U.N.R.

Actualmente, además de la actividad registral, se desempeña - desde 1997- como coor-

dinadora del Área Aduanera de Rosario. Entre 1984 y 1990 fue juez del Tribunal de Disciplina - Colegio de Abogados de Rosario. Desde 1990 y hasta 1993 se desempeñó como juez del Tribunal de Disciplina, presidenta de Sala. Entre 1997 y 2000 fue juez subrogante. Además ocupó el cargo de consejera directiva (suplente y titular) en la Facultad de Derecho de la U.N.R.

• Delegación Centro Norte de la Provincia de Santa Fe

Zonas que representa: Ceres, Coronda, Esperanza, Galvez, Helvecia, Rafaela, Reconquista, San Carlos Centro, San Cristóbal, San Genaro, San Javier, San Jorge, San Justo, Santa Fe, Santo Tomé, Suardi, Sunchoales, Tostado, Vera y Villa Ocampo.

Delegada Zonal: Silvia Borella - Encargada Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Rafaela, Santa Fe - Nº 4.

• Delegación Norte Oeste de la Provincia de Buenos Aires

Zonas que representa: San Nicolás, Baradero, Junín, Bragado, Pergamino, General Villegas, Capitán Sarmiento, Nueve de Julio, Veinticinco de Mayo, Ramallo, Colón, Carmen de Areco, Vedia, Lincoln, Arrecifes, San Pedro, Rojas, Bolívar y Chacabuco.
Delegado Zonal: vacante.

• Delegación Motovehículos

Zonas que representa: todos los registros del país con competencia exclusiva en motovehículos.



Delegado: Claudio Ernesto Lange - Encargado Titular de Registro de Motovehículos - Resistencia A y B, Chaco.

Síntesis curricular: Abogado, recibido en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste de Corrientes (1978). Posteriormente se especializó en Derecho Registral con título otorgado por la Universidad Notarial Argentina. Actualmente se halla elaborando la tesis correspondiente al Doctorado Registral y Magister en Derecho Consular y Aduanero, ambos cursos dictados por la Universidad Notarial Argentina. Ocupó el cargo de subsecretario de Planificación Económica y Asistencia a la Pequeña y Mediana Empresa y actualmente se desempeña como asesor de la Unión Industrial.

Entre 1990 y 1992 fue nombrado presidente de la Unión Industrial del Chaco y también fue representante de la citada entidad en la Unión Industrial Argentina, integrando su Consejo Directivo. Desde 1986 y hasta 1992 fue vicepresidente de la Comisión de Radicaciones Industriales y Promoción de las Actividades Económicas de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

El Dr. Lange actualmente ejerce su profesión de abogado asociado con el Dr. Raúl Antonio Parra. Se encuentra matriculado en las provincias de Chaco y Corrientes y en la Justicia Federal. Se especializa en Derecho Civil, Comercial, Laboral Empresarial y Administrativo. Además es apoderado externo del Banco de la Nación Argentina, sucursal Resistencia, habiendo ingresado mediante concurso de antecedentes.



PROTAGONISTAS DE UNA FECUNDA HISTORIA

Detrás de las instituciones y sus trayectorias quedan, muchas veces de manera anónima, los nombres de quienes hicieron realidad una idea, un objetivo, para cuya concreción debieron pasar, seguramente, por diversas alternativas que hoy, a la

distancia, adquieren un gran valor a la hora del balance. Por ello, creemos justo y necesario recordar los nombres de todos los que integraron las distintas comisiones directivas de AAERPA en estos primeros veinticinco años de vida.

ACTA N° 1- 21-10-77



Presidente Provisorio: Dr. Carlos Benito Uriburu
Secretaría: Dr. María Orianda Eberle

ACTA N° 2- 20-10-78

Presidentes: Dr. Carlos M. García
Secretaría: Sra. Susana E.M. de Malugny
Tesorero: Dr. Juan J. Arrechea
Vocales: Sr. Leopoldo Oliveto, Dr. Roberto Ares,
Dr. Eduardo R. García y Esc. Juan J. Ríos.



ACTA N° 3- 15-11-79

Presidente: Dr. Carlos M. García
Secretaría: Sr. Juan A. Salín
Tesorero: Sr. Norberto Soto Falcón
Vocales: Sra. M.A. Carpani Flores, Sr. Jorge Cognani, Esc. Lucio Graham y Sr. Leopoldo Oliveto



ACTA N° 4- 8-5-82

Presidentes: Dr. Juan J. Arrechea
Secretaría: Sr. Norberto Soto Falcón
Tesorero: Dr. Eduardo R. García
Vocales: Dr. Ernesto Mirant Borda, Dr. Mariano Abarca, Dr. Guillermo Pons, Esc. Juan J. Ríos y Dra. Susana Ramona de Yalour

ACTA N° 5- 8-5-82

No hay variantes.

ACTA N° 6- 8-5-83

No hay variantes.



ACTA N° 7- 5-7-86

Presidente: Sr. Carlos A. Zavala
Vicepresidente: Sr. Humberto J. Sagudo
Secretaría: Sr. Juan A. Ferrara
Tesorero: Dr. Luis A. Raponi
Vocales Titulares: Dra. Rita Pérez Bertana, Esc. Ricardo Solá Bertomeu, Sr. Jorge Gentile y Dr. Mariano Abarca
Vocales Suplentes: Esc. Ana M. Bonifazzi, Dra. Emilsa Padulnaso, Sr. Argentina Galeano y Dr. Carlos A. Ruiz
Revisores de Cuentas: Dra. Myriam C. Ferrero y Esc. Jorge Ramos Oliva.

PERIODO 1987-1989

Presidente: Sr. Carlos A. Zavala
Vicepresidente: Sr. Eduardo Ferrara
Secretaría: Dr. Luis A. Raponi
Tesorero: Dra. Rita Pérez Bertana
Vocales Titulares: Dr. Mariano Abarca, Dr. Carlos Germán, Sra. María V. Carpani Flores, Esc. Ricardo Solá Bertomeu y Dr. Esteban Llamas
Vocales Suplentes: Dr. Guillermo Pons, Dr. Carlos A. Ruiz y Dr. Alvaro González Quintana
Tribunal de Cuentas: Sra. Paulina Sandoval, Sra. Susana Herrera y Esc. Claudia Martínez
Suplente: Sra. Ana Iparraguirre
Tribunal de Ética: Esc. Elsa Mare de Albinatti, Dr. Roberto Ares y Esc. Julia H. Graham.

PERIODO 1989-1991



Presidente: Dr. Alvaro González Quintana.
Vicepresidente: Dr. Esteban Llamasas.
Secretaria: Sra. Susana Herrera.
Tesorero: Sr. Eduardo Revalli.
Vocales Titulares: Dr. Luis A. Raponi, Dr. Enrique Venturuzzi Gandini, Sr. Carlos Zavala y Dr. Eduardo R. García.
Vocales Suplentes: Dr. Mario Eberle, Dr. Juan C. Carnevale, Sra. María V. Carponi Flores y Esc. Ricardo Solá Bertomeu.
Tribunal de Disciplina: Esc. Zulema Bringas, Dr. Mariano Abarca, Dr. Nicolás Pirola, Dr. Norberto López Domínguez y Esc. Elena G. De Guardiola.
Revisores de Cuentas: Dr. Alejandro Germano, Dr. Juan L. Maina, Esc. Luisa Tarantino y Esc. Myriam Díaz de Avendaño.

PERIODO 1991-1993

Presidente: Alvaro González Quintana
Vicepresidente 1º: Dr. Eriberto Luis de la Llave
Vicepresidente 2º: Dra. Rita Pérez Bertana
Secretaria: Sra. Susana Herrera
Prosecretaria: Dr. Alejandro Germano
Tesorero: Sr. Daniel Bermeja
Vocales Titulares: Dr. Luis Alberto Raponi, Sra. María V. Carponi Flores, Dra. Nilda Garré y Sr. Luis Bianchi.
Vocales Suplentes: Dra. María del C. Lorenzo, Esc. Elsa Dufour de Cozzo, Lic. Roberto Mitri y Esc. Luisa D. Tarantina.
Revisores de Cuentas: CPN Juan C. Carnevale, Dr. Daniel Jozami y Esc. Ricardo Boffa.
Suplente: Esc. Juan C. Jauretche
Tribunal de Ética: Dr. Adolfo Méndez Tronco, Dr. Mariano P. Abarca y Dr. Horacio Magliano.

PERIODO 1993-1995

Presidente: Dr. Alvaro González Quintana
Vicepresidente: Dra. Rita Pérez Bertana
Secretaria: Sra. Susana Herrera
Prosecretaria: Dr. Alejandro Germano
Tesorero: Sr. Daniel Bermeja
Vocales Titulares: Dr. Luis Raponi, Sra. María V. Carponi Flores y Dra. Nilda Garré.
Vocales Suplentes: Dra. María del C. Lorenzo, Esc. Elsa Dufour de Cozzo, Sr. Roberto Mitri y Esc. Luisa D. Tarantina.
Revisores de Cuentas: CPN Juan C. Carnevale, Dr. Mario Jozami y Esc. Ricardo Boffa.
Suplente: Esc. Juan C. Jauretche
Tribunal de Ética: Dr. Horacio Magliano

PERIODO 1996-1998

Presidente: Dr. Alvaro González Quintana
Vicepresidentes: Dra. Rita Pérez Bertana
Tesorero: Sr. Eduardo Revalli, Dr. Alejandro Germano
Protesorero: Dr. Horacio Magliano
Secretaria: Sr. Gonzalo Cabrera Figueroa
Vocales Titulares: Dr. Francisco Iturraspe, Dr. Raúl Dealindo Araya y Dr. Carlos Edgar Sánchez
Vocales Suplentes: Dra. Silvia Borella y Dra. María V. De Isern.
Tribunal de Ética: Dr. Luis A. Raponi y Esc. Juan C. Jauretche
Órgano de Fiscalización: Dra. Lidia Viggiala, Dra. María del C. Lorenzo y Esc. Ricardo Solá Bertomeu.

PERIODO 1998-2000

Presidente: Dr. Alvaro González Quintana
Vicepresidente: Dr. Francisco Iturraspe
Tesorero: Dr. Alejandro Germano
Protesorero: Dr. Horacio Magliano
Secretaria: Sr. Gonzalo Cabrera Figueroa
Vocales Titulares: Carlos Edgar Sánchez, Dr. Omar Rubén Lamoulet, Dr. Miguel Casco Miranda, Dr. Raúl Ignacio Campos, Dr. Marcela Martínez, Dr. Raúl Venchiarutti, Dra. María Velez de Isern, Dr. Luis Bertalot, Dr. José María González, Dra. Silvia Borella, Dr. Julio Ricardo Graham, Dr. Eduardo Fermín Uranga y Dr. Ermo Pesuta
Tribunal de Ética: Esc. Ricardo Solá Bertomeu, Esc. Juan Clemente Jauretche y Dr. Luis Raponi
Órgano de Fiscalización: Dra. Lidia Viggiala y Dra. María Lorenzo

PERIODO 2000-2002



Presidente: Dr. Alejandro Oscar Germano
Vicepresidente: Dr. Francisco Iturraspe
Tesorero: Dra. Rita Pérez Bertana
Secretaria: Sr. Gonzalo Cabrera Figueroa
Protesorero: Dra. Silvina Nasiglia
Vocales Titulares: Dr. Carlos Edgar Sánchez, Dra. Lidia Viggiala, Dr. Carlos Ruiz, Dr. Rubén Ángel Pérez, Cdor. Alberto Bruno, Sr. Raúl Ignacio Campos, Cdor. Alberto D'Innocenzo, Dr. Favia Fuentes, Dr. Claudio Lange, Dra. María Velez de Isern, Dr. Luis Bertalot, Dr. José María González, Dra. Silvia Borella, Dr. Julio Ricardo Graham, Dr. Eduardo Fermín Uranga y Dr. Ermo Pesuta.
Tribunal de Ética: Dr. Alvaro González Quintana, Esc. Juan C. Jauretche y Dr. Luis Raponi.
Órgano de Fiscalización: Dr. Miguel Ángel Casco Miranda y Dr. José María Orué Hernández.

EL PRIMER PASO

Como en todo nacimiento, en la creación de AAERPA también existió un hito inicial, un mojón que marcó el comienzo de una entidad hoy floreciente y en franco crecimiento. Por todo ello, y a veinticinco años de aquel comienzo, creemos oportuno reproducir el Acta N° 1 de AAERPA del 21 de octubre de 1977. Este es el texto completo que dio origen a la Asociación.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, reunidos en el local del Automóvil Club Argentina, los integrantes de la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad Automotor, a saber: Por la Comisión Directiva, el señor Presidente Provisorio, Dr. Carlos Benito Urriburu; el señor Secretario, Dr. Mario Orlando Eberlé; los Encargados de los Registros de Avellaneda N° 1, Dr. Eduardo J. Blanco; Avellaneda N° 2, Esc. Juan Carlos Ríos; de Benazategui, Miguel Silberman; de Coronel Vidal, Dr. Juan C. Acuña; de Florencia Varela, Ricardo Cabañas; de La Plata N° 1, Dr. Eduardo R. García; de La Plata N° 2, Esc. Haydée E. Amato de Bilbao; de La Plata N° 3, Esc. Mabel Lioneza de Romana Yalaur; de La Plata N° 4, Dra. Amanda López de Massimani; de Lanús N° 1, Aníbal Fidel Urbiola, quien concurre por representante; de Lanús de Zamora, Hipólito Lagurzarán, quien concurre por representante; de Guilmes, Benigno P.A. Ewart; de Mar del Plata N° 1, Dr. Consuelo González; de Mar del Plata N° 2, Dra. Elba J. Schilling; de Necochea, Dr. Alberto Domínguez, quien concurre por representante; de Saño, Dr. Roberto J. Alberti; de San Isidro N° 1, María Alicia Carpani Flores; de San Martín N° 1, Juan Ángel Salis, quien concurre por representante; de San Martín N° 2, José F. Caniaga, quien concurre por representante; de San Nicolás, Dr. Eduardo O. Acuña; de Veduggia, Esc. Delfor R. Quinteros; de Capital N° 5, Esc. Carlos García Fariña; de Capital N° 7, Esc. Susana Meana de Moloury; de Capital N° 9, Carlos Santana; de Capital N° 12, Leopoldo Olivetto; de Capital N° 13, Ernesto Niederhouser; de Arroyito, Andrés B.A. Miccilli, quien concurre por representante; de Bel Ville, Dr. Luis T. Figueroa, quien concurre por representante; de Córdoba N° 2, Esc. René A. Moyano; de Cosquín, Esc. Myriam Clara Ferrero, quien concurre por representante; de La Carlota, Dr. Guillermo Miguel Caffoni; de Los Vanillos, Esc. Antonio H. Palmezo, quien concurre por representante; de Maritaca, Noemí Boggio de Numa; quien concurre por representante; de Río Cuarto, Dr. Esteban M. Umanias; de San Francisco, Dr. Enrique Venturuzzi Gondini; de La Paz, Esc. Ramón Vicente Vega; de Paraná, Esc. Elba María Victoria Boyer de Pesuro; de Victoria, Esc. Emilio A. Padulonas; de Santa Rosa, Esc. Tomás C. Pera Ocampo, quien concurre por representante; de Mendoza N° 1, Juan Carlos Carnevale; de Mendoza N° 2, Esc. Elena Guevara de Guardiola, quien concurre por representante; de San Rafael, Esc. Alberto Ruiz Guíñez, quien concurre por representante; de Tucumán, Esc. Juan Francisco Reginato, quien concurre por representante; de Los Ríos, Esc. Ernesto W. Bartolelli; de Rosario N° 1, Esc. Celestino Stochero, quien concurre por representante; de Rosario N° 2, Dr. Jorge D. Benzaquen; de Rosario N° 3, Dra. María Vélez de Iseri; de Rosario N° 4, quien concurre por representante; de San Jorge, Dr. Alberto Ghia Racciatti, quien concurre por representante; de San Lorenzo, Esc. Zulma E. Brinjas; de Santa Fe N° 2, Dr. Francisco Murraspe, quien concurre por representante y de los registros N° 1 y 2 de San Miguel de Tucumán, Dnes. Carlos B. Urriburu y María Eberlé, respectivamente.

Acto seguido, el Presidente de la Entidad procede a declarar la apertura de la sesión. Por Secretaría se da lectura de la Orden Del Día. En consideración al punto N° 1: En uso de la palabra el Presidente de la Entidad hace un informe de todos los antecedentes relacionados con la tramitación cumplida para la obtención de los Estatutos y de los objetivos de la Entidad. En este acto por indicación del señor Presidente, se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta las dieciséis horas. Informa el señor Presidente que al que el cuarto intermedio es a efecto de que los señores Encargados presenten los saludos al señor Director Nacional y hacerle conocer la creación de la Asociación y de los fines y objetivos.

Siendo las dieciséis horas se reanuda la sesión. En consideración al punto 2°: Se resuelve por unanimidad que la Comisión Redactora sea designada en la primera Asamblea Anual a realizarse oportunamente. En consideración al punto 3°: Se resuelve por unanimidad que en forma provisional funcione una Delegación con asiento en la ciudad de Buenos Aires, la que luego de tratativas, se acuerda que sean designados como tales a Carlos García Fariña, Leopoldo Olivetto y Eduardo J. Blanco. Se asignan facultades en el sentido que los nombrados quedan debidamente facultados para realizar en la ciudad de Buenos Aires, todas gestiones necesarias y suficientes para que representen a la Entidad ante funcionarios del Gobierno y efectúen todos los actos necesarios para el logro de los objetivos y fines de la Entidad. Esta delegación tendrá nexo permanente con las autoridades provisionales de la Entidad con asiento en Tucumán.

Acto seguido se entra a considerar el punto 4°: En uso de la palabra el Esc. García Fariña pone a consideración de los representantes que, para lograr los objetivos y fines para los cuales ha sido creada la Entidad, se hace necesario contar con recursos económicos necesarios, por cuanto no se pueden adoptar decisiones tales como arrendar un inmueble u oficina, sin saber si realmente el fin de cada mes se podrá abonar o no los alquileres. En el mismo sentido con respecto a los empleados. Se propone en cambio por el mismo expositor, contar con una suma de dinero y adquirir un bien inmueble en Buenos Aires, como destino a sede de la Entidad y para ella, se propone: Fijar como cuota de ingreso a la Asociación la suma de diez mil pesos y como cuota mensual y global dos mil quinientos pesos hasta diciembre de 1977, inclusive. Como consecuencia de ella, se dan facultades a la Comisión Directiva para hacer llegar al consentimiento de los Encargados de esta cuota de ingreso y mensual. Puesta a consideración la propuesta es aceptada por unanimidad.

En consideración al punto 5°: Luego de algunas consideraciones se resuelve: Que la Comisión Directiva actual prosiga normalmente con sus actividades. Que se deje en suspenso la designación hasta tanto lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. En consideración al punto 6°: se fija como fecha que tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, el 7 de marzo de 1978 en la ciudad de Buenos Aires. No siendo para más y habiéndose agotado el tratamiento de la orden del día, se da por terminada la sesión.

Ámbito Registral incorpora en este número el ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENCARGADOS DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR – AAERPA

Corrección de Estatuto modificado por Asamblea 28/04/95 (11/05/95).

TITULO I – Denominación, Domicilio y Objeto Social.

ARTICULO PRIMERO:

Con la denominación de "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENCARGADOS DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR" quedó constituida el día 19 de Septiembre de 1977, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO SEGUNDO:

Será su objetivo de promover el bien de sus asociados, procurar el mejoramiento de los servicios del ramo automotor y arbitrar los medios tendientes a la adopción de medidas de interés general en el orden nacional, considerar y proponer las soluciones correspondientes a los problemas comunes de los distintos Registros. Para cumplir con estos fines, la Asociación realizará las siguientes actividades: Conferencias, Cursos, Asesoramiento, Gestiones exclusivas para el cumplimiento de su objeto ante la Dirección Nacional del Automotor y Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales; Convenios de asesoramiento mutuo con otras entidades de carácter similar.

Todas estas actividades las realizará sin perseguir fin de lucro alguno.

TITULO II – Capacidad, Patrimonio y Recursos Sociales.

ARTICULO TERCERO:

La Asociación está capacitada para adquirir derechos y contraer obligaciones: Podrá en consecuencia operar con las entidades financieras o bancarias oficiales o privadas de todo el país. Tomar créditos con observancia de las normas estatutarias. Suscribir convenios de cooperación y complementación con organismos públicos y privados de carácter técnico-administrativos y de gestión, y en general celebrar los contratos conducentes al cumplimiento de sus fines.

ARTICULO CUARTO:

El patrimonio se compone de los bienes que posee en la actualidad y de los que se

adquiera en lo sucesivo por cualquier título de los recursos que obtenga, conforme el carácter de entidad sin fines de lucro por:

- 1.- Las cuotas que abonan los asociados.
- 2.- Las rentas de sus bienes.
- 3.- Las donaciones, herencias, legados y subvenciones.
- 4.- El ingreso producto de las actividades citadas en el Art. 3 y todo otro ingreso que pudiera obtener lícitamente, conforme al carácter de Entidad sin fines de lucro.

TITULO III – Asociado, Condiciones de Admisión, Obligaciones y Derechos.

ARTICULO QUINTO:

Se establecen las siguientes categorías de asociados que son:

- 1.- Los Socios Activos, que son los Encargados Titulares de los Registros de la Propiedad del Automotor, Motovehículos y los que en el futuro se incluyan en el Art 5 del Decreto Ley 6582/58, a partir del momento en que soliciten su asociación.
- 2.- Los socios adherentes, que son los Encargados Suplentes o Interinos de cada uno de los Registros mencionados precedentemente, a solicitud del Encargado Titular.

ARTICULO SEXTO:

Los Asociados Activos tienen las siguientes obligaciones y derechos:

- 1.- Abonar las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se establezcan.
- 2.- Cumplir las demás obligaciones que impongan este Estatuto, reglamento y las resoluciones de Asamblea y la C. D.
- 3.- Participar con voz y voto en las Asambleas.
- 4.- Ser elegidos para integrar los órganos sociales. Para ello deberán contar con un año de antigüedad como socio.
- 5.- Gozar de los beneficios que otorga la entidad.

ARTICULO SÉPTIMO:

Los asociados Adherentes Encargados Suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los socios activos, pero no podrán integrar los órganos sociales mientras el Encargado Titular de su Registro ocupe un cargo en alguno de ellos. Los socios Adherentes

Suplentes Interinos tendrán los mismos derechos y obligaciones con excepción del derecho a voto en las Asambleas y a ser elegido para integrar los órganos sociales.

ARTICULO OCTAVO:

Las cuotas sociales y las contribuciones extraordinarias si las hubiere, serán fijadas por la C.D., para lo cual deberá tener en cuenta los ingresos del asociado.

ARTICULO NOVENO:

Los asociados perderán su carácter de tales por fallecimiento, renuncia, cesantía, expulsión, o cuando dejen de reunir las condiciones para serlo.

ARTICULO DECIMO:

El asociado que se atrase en el pago de tres cuotas o de cualquier otra contribución establecida, será notificado fehacientemente de su obligación de ponerse al día con la Tesorería Social. Transcurridos 15 días hábiles desde la notificación, sin que el asociado cumpla con las obligaciones por la que fue intimado será suspendido automáticamente de su condición de socio. Pasado un trimestre de la suspensión, sin que hubiere regularizado su situación la Comisión Directiva declarará la pérdida de su condición de asociado. Si con posterioridad a esta declaración el asociado abonare las obligaciones adeudadas, y las que se devengaren en el período de suspensión de su condición de socio, la C.D. podrá reincorporarlo en forma definitiva. Todas las deudas devengadas y las que originaron la suspensión serán abonadas al valor correspondiente al momento del efectivo pago.

ARTICULO DECIMO PRIMERO:

La C. D. a solicitud del Tribunal de Etica podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones: a) amonestar, b) suspensión, la que no podrá exceder de un año, c) expulsión, las que se aplicarán de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso por las siguientes causas:

- 1.- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto, reglamento o resoluciones de las Asambleas y C. D.
- 2.- Inconducta notoria.

3.- Hacer voluntariamente daño a la Asociación, provocar desórdenes graves en su seno u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO:

Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior serán resueltas por el Tribunal de Etica con estricta observancia del derecho de defensa. En todos los casos, el afectado podrá interponer dentro del término de 30 días de notificado de la sanción del recurso de apelación ante la primera Asamblea que se celebre; el que tendrá efecto suspensivo, salvo que el asociado estuviera desempeñando un cargo en el Organó de Administración o Fiscalización.

TITULO IV – Comisión Directiva, Comité Ejecutivo y Delegaciones Zonales.

ARTICULO DECIMO TERCERO:

La Asociación será dirigida por una Comisión Directiva compuesta por el número de miembros que fije la Asamblea que los designe. Como mínimo deberá designar un presidente, un vice-presidente, un secretario, un tesorero, un pro tesorero, tres vocales titulares y tres suplentes. Además de los ya mencionados, podrá designar hasta 22 vocales titulares y sus suplentes a propuesta de cada una de las delegaciones existentes a la fecha de celebración de la misma.

Los Delegados Zonales Titulares cumplen las funciones de Vocales Titulares.

Los Delegados Zonales Suplentes cumplen las funciones de Vocales Suplentes, reemplazando al Delegado Titular en su función de Vocal.

La duración del mandato de los miembros de la C. D. será de dos años y los mismos podrán ser reelegidos.

La Asociación estará administrada por un Comité Ejecutivo que estará conformado por las personas titulares de los 5 cargos individualizados en primer término.

ARTICULO DECIMO CUARTO:

DELEGACIONES ZONALES:

La C.D. ad referendum de la Asamblea aprobará las Delegaciones Zonales que se presenten para su consideración. Las mismas deberán ser confirmadas teniendo en cuenta la situación geográfica, necesidades y el número de registros integrantes, asegurando la representatividad ante la Asociación. Las Delegaciones Zonales deberán prever para su aprobación como mínimo lo siguiente:

- a) Acta fundacional o constitutiva, indicando su conformación geográfica y su integración con expresa aceptación por escrito con firma certificada por Escribano Público, de cada uno de los integrantes y legalizar en caso de corresponder.
- b) Reglamento interno que estará sujeto a aprobación por parte de la Comisión Directiva.
- c) Llevar Libro de reuniones periódicas.
- d) Designación de un Delegado Titular y un Suplente ante la C. D.
- e) Presupuesto.

ARTICULO DECIMO QUINTO:

El Órgano de Fiscalización estará a cargo de dos personas titulares y un suplente. El mandato durará dos años pudiendo ser reelegido.

ARTICULO DECIMO SEXTO:

Se constituirá por elección de la Asamblea un Tribunal de Ética compuesto por tres miembros que tendrán las atribuciones que le confieren los Arts. 11 y 12.

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO:

En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, entrará a desempeñarlo el suplente que corresponda. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia y siempre que no exceda el mandato por el que fuera elegido dicho suplente. En caso de vacancia de algún cargo del Comité Ejecutivo lo reemplazará un Vocal Titular, a cuyo fin la Asamblea que los designe les asignará un orden.

ARTICULO DECIMO OCTAVO:

La Comisión Directiva se reunirá como mínimo una vez cada dos meses, el día y hora que determine en su primera reunión anual y además toda vez que sea citado por el Presidente o a pedido del Órgano de Fiscalización o el 30 por ciento de los miembros de la Comisión Directiva vigentes al momento de su convocatoria, la citación se hará por circulares y con seis días de anticipación. Las reuniones de C.D. se celebrarán válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de igual mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones que requerirán el voto de las dos terceras partes, en sesión de igual o mayor número de asistentes de aquella en que se resolvió el asunto a reconsiderarse.

ARTICULO DECIMO NOVENO:

Son atribuciones y deberes

de la C. D.:

- a) Interpretar los reglamentos, en caso de duda con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se celebre.
- b) Convocar a Asambleas.
- c) Resolver la admisión de los que solicitan ingresar como socios.
- d) Dejar cesante, amonestar, suspender o expulsar a los socios.
- e) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requerida por el Art. 28 para la convocatoria de Asamblea Ordinaria.
- f) Realizar los actos que especifica el Art. 1881 y concordantes del Código Civil, aplicables a su carácter jurídico con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición y enajenación de inmuebles y constitución de gravámenes sobre éstos en que será necesario la previa autorización por parte de la Asamblea.
- g) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades, las que deberán ser aprobadas por C.D. y presentadas a la Inspección General de Justicia a los efectos determinados en el Art. 114 de las Normas de dicho organismo, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia.
- h) Fijar la cuota social y las contribuciones extraordinarias.

i) Aprobar la creación de los Delegaciones Zonales que se presenten para su consideración.

ARTICULO VIGÉSIMO:

San atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo:

- a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas, cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos y las resoluciones de la Comisión Directiva.
- b) Ejercer la administración de la Asociación.
- c) Nombrar empleados y todo el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarle sueldo, determinarle las obligaciones, amonestarlos, suspenderlos y despedirlos.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO:

Cuando el número de miembros de la C.D. quede reducido a menos de la mayoría del total, habiendo sido llamado todos los suplentes a reemplazar a los titulares, los restantes deberán convocar dentro de los quince días a Asamblea a los efectos de su integración. En la misma forma, se procederá en el supuesto de vacancia total del cuerpo. En esta última situación procederá que el Órgano de Fiscalización cumpla con la Convocatoria precitada, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los miembros directivos renunciantes.

En el caso, el Órgano que efectúa la convocatoria, ya sea los miembros de la C. D. o el Órgano de Fiscalización, tendrá todas las facultades necesarias inherentes a la celebración de la Asamblea o de los comicios.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO:

El Órgano de Fiscalización tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Examinar los libros y documentos de la Asociación por lo menos cada tres meses.
- b) Asistir a las sesiones de la C. D. o Comité Ejecutivo cuando lo estime conveniente.
- c) Fiscalizar la administración comprobando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie.
- d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos, en especial en lo referente a los derechos de los

socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales.

e) Dictaminar sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recurso presentados por la Comisión Directiva.

f) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando lo juzgue necesario poniendo los antecedentes que fundamentan su pedido en conocimiento de la Inspección General de Justicia cuando se negare a acceder a ella la C. D.

g) Vigilar operaciones de liquidación de la Asociación. El Órgano de Fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

TITULO V – Del Presidente.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO:

El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Ejercer la representación de la Asociación.
- b) Citar a las Asambleas y convocar a las sesiones de la C. D. y Comité Ejecutivo y presidirla.
- c) Tendrá derecho a voto en las sanciones de la C.D. y Comité Ejecutivo al igual que los demás miembros del cuerpo y en caso de empate votará nuevamente para desempatar.
- d) Firmar con el Secretario las Actas de las Asambleas y de la C. D. y Comisión Ejecutiva, la correspondencia y todo documento de la Asociación.
- e) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por la C. D. y Comité Ejecutivo. No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este Estatuto.
- f) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de la C. D. y Comité Ejecutivo y asamblea cuando se altere el orden y falte el respeto debido.
- g) Velar por la nueva marcha y administración de la Asociación, observando y haciendo observar el Estatuto, reglamentos, las resoluciones de las asambleas de la C.D. y Comité Ejecutivo.
- h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar las resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos lo será ad referendum de la primera reunión de la C.D. o Comité Ejecutivo, según corresponda.

TITULO VI – Del Secretario

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO:

El Secretario a quien lo reemplace estatutariamente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Asistir a las Asambleas y sesiones de la C. D. y Comité Ejecutivo redactando las actas respectivas, las que asentará en los libros correspondientes y firmará con el Presidente.
- b) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la Asociación.
- c) Citar a las sesiones de la C. D. y Comité Ejecutivo.
- d) Llevar el Libro de Actas de sesiones de Asamblea, C.D. y Comité Ejecutivo, y de acuerdo con el Tesorero, el Registro de Asociados.

TITULO VII – Del Tesorero

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO:

El Tesorero o quien lo reemplace estatutariamente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Asistir a las sesiones de la C.D. y Comité Ejecutivo y las Asambleas.
- b) Llevar de acuerdo con el Secretario, el registro de asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales.
- c) Llevar los registros de contabilidad.
- d) Presentar a la Comisión Directiva, Balances mensuales y preparar anualmente el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario que deberá aprobar la C.D. para ser sometidos a la Asamblea Ordinaria.
- e) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de Tesorería efectuando los pagos resueltos por la C. D. o Comité Ejecutivo.
- f) Efectuar en Instituciones Bancarias a nombre de la Asociación y la orden conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero los depósitos del dinero ingresado a la Caja Social firmando los cheques en forma indistinta de a dos, pudiendo retener en la misma hasta la suma que determina la C.D.
- g) Dar cuenta del estado económico de la entidad a la C.D. y al Órgano de Fiscalización toda vez que lo exija.

TITULO VIII – De los Vocales

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO:

Corresponde a los Vocales

Titulares:

- a) Asistir a las Asambleas y Sesiones de la C.D. con voz y voto.
- b) Desempeñar las comisiones y tareas que la C.D. y Comité Ejecutivo les confie.

Corresponde a los Vocales Suplentes:

- a) Entrar a formar parte de la C.D. en las condiciones previstas en estos Estatutos.
- b) Podrán concurrir a las sesiones de la C.D. y Comité Ejecutivo con derecho a voz pero no a voto. No será computable su asistencia a los efectos del quórum.

TITULO IX –Asambleas:

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:

Habrán dos clases de Asam-

bleas Generales:

ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio cuya fecha de clausura será el 30 de Octubre de cada año y en ellas se deberá:

- a) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización.
- b) Elegir, en su caso, los miembros de la C. D. y del Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes.
- c) Tratar cualquier otro asunto incluido en el Orden del Día.
- d) Tratar los asuntos propuestos por un mínimo del 5 por ciento de los socios y presentados a la C.D. dentro de los 60 días de celebrada el ejercicio social.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO:

Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la C.D. lo estime necesario, o cuando lo soliciten el Órgano de Fiscalización o el cinco por ciento de los socios con derecho a voto. Esos pedidos deberán ser resueltos dentro de un término

de 30 días y celebrarse la asamblea dentro del plazo de los 60 días y si no se tomase en consideración la solicitud o se negare infundadamente a juicio de la Inspección General de Justicia, se procederá de conformidad con lo que determina el Art. 10 inc.i) de la Ley 22.315.

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO:

Las Asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios con 30 días de anticipación. Con la misma anticipación requerida para las circulares, deberá ponerse a consideración de los socios, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. Cuando se sometan a consideración de la Asamblea reformas al Estatuto o reglamentos, el proyecto de las mismas, deberá ponerse a disposición de los socios con idéntica anticipación de 30 días por lo menos. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos de los incluidos expresamente en el Orden del Día.

ARTICULO TRIGÉSIMO:

Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Serán presididas por el Presidente de la entidad, o en su defecto por quien la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate.

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO:

Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la C.D. y del Órgano de Fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO:

Cuando se convoquen comicios o asambleas en las que deban realizarse elecciones de autoridades, se confeccionará un padrón de los socios en condiciones de intervenir, el que será puesto a exhibición de los asociados con 30 días de antelación a la fe-

cha fijada para el acto, pudiendo formularse oposiciones hasta cinco días antes del mismo.

TITULO X-Disolución:

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO:

La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan treinta socios dispuestos a sostenerle, quienes en tal caso se comprometan en preservar en el cumplimiento de los objetos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores que podrán ser la misma Comisión Directiva, o cualquier otra Comisión de Asociados que la Asamblea designe.

EL ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. Una vez pagadas las deudas, el remanente de los bienes se destinará a A.L.P.I.

